

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se allegó memorial presentado por la Dra. LINA CONSTANZA VARGAS BRAVO, en el cual el demandado le otorga poder para actuar en este proceso. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, septiembre veintidos (22) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1595

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN SARRIA PIEDRAHITA
DEMANDADO: HERNAN LOAIZA LAME
RADICACIÓN: 76001-31-100-13-2018-00150-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE

RECONOCER personería a la Dra. LINA CONSTANZA VARGAS BRAVO, identificada con C.C No. 53.125.428 de Bogotá y T.P No. 313.985 del C.S.J., para que actúe en el presente proceso de conformidad con el poder otorgado por el demandado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.